

Exmo. Sr. Conde de Cabaxius.

Abul 31 de Mayo.

119

ATHA-FHRA-CH-294-1-79

Exmo. Señor.

Dn. Bernardo Gomez administrador de la aduana de esta ciudad y Subdelegado Intexino de las de Cantabria me previene en oficio de 30 del presente mes que desde ahora quedan a su disposicion los efectos R.^{os} cedidos a esta Prov.^a para subministros de la tropa francesa y que a consecuencia ha pasado las ordenes correspondientes a los administradores de Salinas, y deudores de Alcabalas para que sus productos los pongan en su administracion todo en conformidad de lo que V.E. le previene con fha de 31 de pasado de que me ha enbregado copia.

El administrador sin duda comprendo bien la intencion de V.E. pues que mandando expresamente que con las rentas R.^{as} presentes se paguen los subministros anteriores, no parece hay lugar a novedad hasta que se verifique y llegue el termino de la satisfaccion: entre tanto se deve caminar bajo el pie antiguo. Es verdad que ni las Aduanas ni la consolidacion me han producido un quarto, desde que me cedieron sus productos y que los de las sales han sido contrarios; pero respiraba con la esperancia de que la variacion de las circunstancias extendiendo y animando el Comercio me proporcionaria fondos que aliviasen mi triste situacion.

El administrador de la aduana me priva de un golpe de esta idea consoladora y me amigula. Buscava un recurso en la consolidacion para pagar mis enormes creditos: Lo propu-



se à V.E. y al Ex^{mo} Sr. Ministro de la Guerra pero no
se me concede: Los inmensos sacrificios hechos por
los Pueblos, los innumerables repartos y exiles
han destruido: y los grandes robos q^{ue} han su-
frido, los han constituido en una indigencia tan
espantosa, que apenas puede V.E. formar idea de
ella: nuevas contribuciones serian inutil porq^{ue}
el pobre nada puede dar. Los adelantos que se
han hecho me pasan, y ellos mismos me
han constituido en la dolorosa situacion de no
poder hacer otros: Los suministros à las tropas
Francesas exceden mis facultades: En carne sola
se han contribuido en el mes ultimo de Mayo
con 170.000 Raciones: El Hospital ha contado en
el mismo mes 192240 R^{es}. Añadanse los de mas
articulos de consumo y forzavante se concluirá
que sin auxilios del Gobierno ya no puedo mas
y que las tropas francesas que se hallaran sin
vivres molestaran extraordinariamente à una
Prov^{ia} q^{ue} segun la declaracion de todos los eta-
riscasles, Generales y de mas Jefes de su Ej^{to} es la
que mejor se ha comportado entre todas las
del Reyno por su recibim^{to} por su agado por el
trato por su confianza y por su libe^{ridad}:
Todos todos se han excedido en elogios, quando han
regresado à Francia y esto que me havia de
lisonjear es cavalmte lo que causa mi
mayor consternacion en el dia al notar que
se le va à comparar con los paises des-
tados por el mismo Ejercito y que se le hace
aun de peor condicion que aquellos: Permita
me V.E. unas expresiones que desaguan algun
tanto mi dolor y penetrandove del caracter
de verdad y candor que las dicta, dignese pro-
taxme auxilios: No me abandone V.E. en tan
crónica situacion porq^{ue} no lo merezco
seguramente: Conozco los atrasos del R^{to} de
rario: veo sus necesidades; pero la q^{ue} sufre es
la mayores y de las mas sagradas de la Nacion.

120

Suplico pues à V. E. haga mis clamores
y que comunique al Administrador de la Aduana
las ordenes mas decusadas para que ponga
à mi disposicion los productos mensuales de
la Aduana y de mas cedidos aunque ronden
de corto rendimiento como V. E. lo dice y al de
consolidacion que admita en pago de fincar los
libramientos de subministros.

Dios Gué à V. E. m. d. N.